

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001268 DE 05 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

El Ministerio del Deporte, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte, emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 “*Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones*”, dejando a cargo de la Secretaría General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que de acuerdo con la Resolución en mención, la Secretaria General (E) del Ministerio del Deporte, queda facultada para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar la: “*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020*”, para lo cual se utilizó la modalidad de concurso de méritos abierto, identificado como CMA-22-2021.

Que el presupuesto oficial del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021 ascendió a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$238.725.110,00)** incluido IVA y demás tributos, costos y contribuciones que le sean aplicables.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001268 DE 05 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”.

Que el 30 de abril de 2021, se dio inicio en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, esto con la publicación del aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-22-2021, y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y de los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que se dio respuesta a las observaciones allegadas en esta etapa del proceso por el equipo de profesionales designados para el mismo y en el término previsto en el cronograma del proceso.

Que, mediante Resolución 000753 de 25 de mayo de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-22-2021.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 106521 del 23 de marzo de 2021.

Que durante el transcurso del Proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en la debida oportunidad.

Que de conformidad con el cronograma se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el día 10 de junio de 2021, tal como consta en el acta que se publicó en la Plataforma de SECOP II, en la que se muestra que se postularon 49 oferentes, conforme se puede evidenciar en la plataforma.

Que, mediante memorando del 23 de junio de 2021, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos CMA-22-2021.

Que, en cumplimiento al cronograma del Proceso, el 23 de junio de 2021 fue publicado el informe de evaluación preliminar en la plataforma de SECOP II, dando traslado del mismo a los oferentes para sus respectivas observaciones hasta el día 28 de junio de 2021.

Que, de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

Que, vencido el término de traslado a los proponentes, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II el informe de evaluación 2 incluyendo los factores ponderables el 21 de julio de 2021, dando traslado del mismo por un término de 3 días hasta el 26 de julio de 2021, informe respecto del cual, se presentaron observaciones en la plataforma SECOP II. Por lo cual se generó y publicó el informe de evaluación del día 29 de julio de 2021.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas de forma remota, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Proceso CMA-22-2021.

Así mismo, la entidad envió citación a los proponentes, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001268 DE 05 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”.

al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que el 30 de julio de 2021 en la hora establecida, se realizó de forma sincrónica, audiencia de lectura del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico de forma remota a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, surtiéndose ésta en condiciones normales, con los asistentes que se registraron en la misma; en la cual se presentaron observaciones al informe de evaluación y se respondió a la totalidad de éstas por el comité evaluador.

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó y publicó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.		
NO.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	CONSORCIO INTER-CORTIJO	100,00
2º	CONSORCIO INT. GIFV 01	98,80
3º	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	98,78
4º	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	98,75
5º	CONSORCIO TECNICO CECOV	98,71
6º	CONSORCIO MT 2021 SINCELEJO	98,68
7º	CONSORCIO NIORAM	98,62
8º	CONSORCIO INDEPORTES	98,62
9º	CONSORCIO SINCELEJO C&A	98,42
10º	CONSORCIO INTERVENTORES DEL LLANO	98,41
11º	CONSORCIO PIC CORTIJO	98,33
12º	CAÑAHUATE CMA-22-2021	98,24
13º	CONSORCIO INTERDEPORTE TO	98,10
14º	CONSORCIO SIETE - INGECON	98,03
15º	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	97,76
16º	CONSORCIO PARQUE RECREO EL CORTIJO	97,65
17º	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	97,63
18º	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	97,49
19º	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	97,43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001268 DE 05 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.		
NO.	PROPONENTE	PUNTAJE
20°	INGENIERIA MASTER S.A.S.	97,41
21°	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	97,31
22°	CHE SINCELEJO	97,18
23°	CONSORCIO INSTALACIONES	97,03
24°	CS MINDEPORTE SIA	96,81
25°	CONSORCIO MIN DEPORTE CELDONOVAN	96,50
26°	CONSORCIO ESCENARIOS 1207	96,18
27°	CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO	95,74
28°	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	95,58
29°	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	95,49
30°	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	95,44
31°	CONSORCIO INTER DEPORTIVO 22	95,24
32°	CONSORCIO INTERVENTORES TOLIMA GRANDE	95,03
33°	CONSORCIO EL CORTIJO 22	94,77
34°	MARIO GIL CARDONA	93,41
35°	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	93,10
36°	CONSORCIO MI 2021	92,83
37°	CONSORCIO CRI SINCELEJO	92,80
38°	CONSORCIO SINCELEJO DF	92,56
39°	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	91,16
40°	INGCONSA S.A.S	90,00

Que, de acuerdo a lo anterior, se aperturó el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar **CONSORCIO INTER-CORTIJO**, encontrando el comité evaluador, que la oferta es congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del proceso.

Que por lo anterior, a través del comité evaluador se procedió a dar lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica del primer lugar **CONSORCIO INTER-CORTIJO**, manifestando que la oferta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001268 DE 05 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”.

económica se ajusta al valor del presupuesto oficial y que la misma es acorde a los ítems y valores a ofertar, dentro del marco de lo requerido por la entidad contratante para tal fin, evidenciando que la misma asciende a un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$238.642.414,00)**.

Que, por lo anterior, una vez verificado que la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER-CORTIJO**, representada por el señor **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.501, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$238.642.414,00)**, cumple con todos y cada uno de los ítems requeridos para la oferta económica, así mismo, verificado que la misma no sobrepasa el presupuesto oficial asignado para el proceso de selección CMA 22 de 2021, procede el comité evaluador a realizar la respectiva recomendación.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado en audiencia, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-22-2021, al proponente **CONSORCIO INTER-CORTIJO**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.501, e integrado por: **PROYECTA DE LA COSTA SAS** NIT No. 900.070.359-0 (40%) y **SITELSA SAS** NIT No. 804.012.755-0 (60%); por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$238.642.414,00)** IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-22-2021, con el objeto: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”**, al proponente **CONSORCIO INTER-CORTIJO**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.501, e integrado por: **PROYECTA DE LA COSTA SAS** NIT No. 900.070.359-0 (40%) y **SITELSA SAS** NIT No. 804.012.755-0 (60%); por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$238.642.414,00)** IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001268 DE 05 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-22-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1207 DE 2020”.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL
Secretaria General (E)

Revisó:	Lizeth Torres Poveda – Asesora Secretaria General
Vo.Bo.	Fabián Romero Moreno – Coordinador G.I.T de Contratación
Revisó:	Tatiana Osorio Galindo- Asesora contratista G.I.T. de Contratación
Proyectó:	Miller Villamizar Rojas – Contratista GIT de contratación.